

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	088
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	William Antonio Castrillón Quintero
Ejecutado	Jorge Albeiro López Valencia
Radicado	05679 40 89 001 2019 00210 00
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Tómese atenta nota del embargo de los remanentes que pudieran quedar dentro del presente proceso de propiedad del demandado Jorge Albeiro López Valencia, decretado dentro del proceso ejecutivo instaurado por el Dr. Nixon Ervey Montoya Otálvaro, en contra del aquí accionado y que se adelanta en esta agencia judicial bajo el radicado 2019-00190.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso se ordena que por Secretaría se deje la anotación en el expediente y que se oficie al proceso en mención, con el fin de comunicar esta decisión.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Firmado Por:

WILFREDO

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 076 fijado el día 01 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA

Secretario

VEGA CUSVA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**38e01a105c506dc1c853abac209145857059a4cedda11b8e40f1e6eb0eee5a
a1**

Documento generado en 31/05/2021 04:08:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>